



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Córdoba,

30 JUN 2009

VISTO:

El Expte. Interno SPG 06 "M 36", por el cual el Abogado Emiliano Valentín Mattar, D.N.I.: 26.287.903, presenta su Tesina titulada "FIDEICOMISO DE ACCIONES SOCIETARIAS EN GARANTIA. Importancia de su registración y publicidad", para acceder al título de "Especialista en Derecho de los Negocios".

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado con la totalidad de los requisitos formales y sustanciales establecidos en el expediente de organización de la carrera y los prescriptos por las Resoluciones Internas de la Secretaria de Postgrado 007/01; 131/98 y sus complementarias.

Que dicho trabajo fue remitido oportunamente al Tribunal de Evaluación integrado por los Señores Profesores Dr. Gabriel Ventura, Ab. Daniel Ahumada y Ab. Gustavo Bono, quienes se expidieron considerando la procedencia de la defensa oral del mismo, por unanimidad, mediante votos fundados que obran en el expediente a fojas catorce a dieciocho (fs. 14 a 18) inclusive.

Que el día veintiséis de junio de dos mil nueve, siendo día y hora fijada a los fines de realizarse la defensa oral de la Tesina, la misma se llevó a cabo con la presencia de la Sra. Secretaria de Posgrado; Prof. Dra. Amalia Uriondo de Martinoli, el Sr. Prosecretario de Posgrado; Prof. Ab. Edgardo García Chiple, y la Sra. Coordinadora del Área Académica, Prof. Ab. María del Carmen Busleiman y de los Señores Miembros del Tribunal Evaluador, Profesores; Dr. Gabriel Ventura, Ab. Daniel Ahumada y Ab. Gustavo Bono.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador, luego de haber escuchado la defensa oral del trabajo, se expiden en voto fundado sobre la evaluación final del mismo, labrándose el veintiséis de junio de dos mil nueve el acta pertinente sobre el acuerdo, resultando que el citado Tribunal aprueba la Tesina, por unanimidad, con una calificación de OCHO (08) PUNTOS – DISTINGUIDO.

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE

Art. 1º: Conceder el título de "Especialista en Derecho de los Negocios" al Abogado Emiliano Valentín Mattar, D.N.I.: 26.287.903, que aprobó el Trabajo Final con la calificación de OCHO (08) puntos –DISTINGUIDO.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, elévese a Oficialía Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos, dése copia y archívese.

Prof. Dra. AMALIA URIONDO de MARTINOLI  
SECRETARIA DE POSTGRADO  
FAC. DERECHO Y CS. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESOLUCIÓN N° 707



DR. RAMÓN P. YANCI FORRIERA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL